



ORDENANZA N° 1.276/14

VISTO:

La Ley XVI N° 46, las Ordenanzas N° 853/09 y N° 1.100/12 y la solicitud de la Sra. Lidia Gangas, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 853/09 aprueba el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, la Ordenanza N° 1.100/12 es complementaria de la Ordenanza N° 853/09.

Que, la Sra. Lidia Gangas solicita una medida de excepción al Plan de Desarrollo Territorial en lo referido al lado mínimo de parcela.

Que, la propiedad se encuentra ubicada en la Zona definida como Zona de Usos Mixtos.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial, establece para dicha zona un lado mínimo de parcela de doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m).

Que, la Sra. Lidia Gangas necesita realizar un fraccionamiento en su propiedad para ceder un espacio para la vivienda familiar de su hijo.

Que, el anteproyecto de fraccionamiento presentado no cumple con el requerimiento establecido de lado mínimo.

Que, este Concejo Deliberante analiza la situación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exeptúase de lo establecido en el Capítulo VII del Plan de Desarrollo Territorial, en lo referente a medidas mínimas de lado al anteproyecto de fraccionamiento de la propiedad identificada catastralmente como Parcela 12, Manzana 32, Circunscripción 1, Sector 2 propiedad de Sra. Lidia Edith Gangas Jaramillo D.N.I. N°: 17.395.545, según anteproyecto de fraccionamiento que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Establécese que la propietaria deberá regularizar la documentación correspondiente, con el plano definitivo, ante la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 27 de noviembre de 2.014, en la XVI Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 23/14.-----